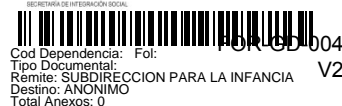




SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-08-08 14:08:30
Radicado: S2024127455



Código: 12210

Bogotá D.C., agosto de 2024

Señor (a)

ANÓNIMO

Correo electrónico: bohorquezg108@gmail.com

Ciudad.

Asunto: Respuesta. Queja por maltrato laboral – urgente. Radicado 3590182024 “Bogotá te escucha”. Correo electrónico el 26 de julio de 2024.

Cordial saludo Señor(a),

La Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la Infancia, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007 modificado a su vez por el Decreto 113 de 2023 y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, se emite respuesta de acuerdo a su queja en la cual manifiesta:

"(...) Buenos días;

Respetados servidores SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, me veo obligada a realizar esta petición por este medio ante la situación ya insostenible que se está presentando con la contratista KIMBERLY JIMÉNEZ, del equipo de archivo de la Subdirección para la Infancia., quien realiza verificaciones o seguimientos a los archivos en localidad pero que en el desarrollo de su labor utiliza palabras de grueso calibre, expresiones inadecuadas y calificativos despectivos llegando al exceso de cuestionar el nivel de inteligencia o entendimiento de sus interlocutores, esta situación a sido reiterativa no solo en la unidad operativa donde yo laboro ya que la señora Kimberly Jiménez ya es altamente reconocida por sus maltratos en otros equipos de la Subdirección para la Infancia, estamos al servicio de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, pero la señora Kimberly Jiménez actúa, se expresa y trata a las personas como si fuesen trabajadores personales de ella.

Respetados señores; dejo en claro que nos vemos en la obligación de crear este correo para salvaguardar nuestra verdadera identidad, ya que en el mes de abril de 2024, le fue impuesta una queja ante la Subdirectora para la Infancia CRISTINA VENEGAS FAJARDO para que se hiciera un llamado al respeto por parte de la señora Kimberly Jiménez y lo único que ocurrió fue que la señora Kimberly Jimenez subiera el nivel de sus comentarios para con quien realizó la queja y de igual manera la persona quien realizó dicha petición se a visto discriminada y acosada por exigir respeto de parte de la señora Kimberly Jiménez, todo esto bajo un silencio que se interpreta como acto de aprobación por parte de Lida Gomez quien siendo lider de Archivo de Infancia a presenciado el actuar de la señora Kimberly Jimenez y se limita a guardar silencio dejando un gran sentimiento de aprobación a sus actos.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

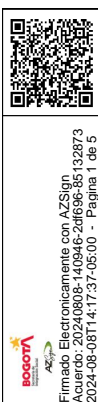
www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: correspondenciaexterna@sdis.gov.co

Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Doy gracias por su atención (...)

Atendiendo a lo antes relacionado se procedió a la revisión de la situación expuesta desde la Subdirección Para la Infancia, y una vez analizada la queja interpuesta se procedió a realizar las siguientes acciones:

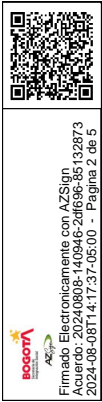
1. El 30 de julio de 2024 se realizó reunión con la Profesional Lida Yanira Gómez en virtud de la designación como apoyo a la supervisión del contrato 2615 - 2024, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y Kimberly Suguey Jiménez Tiuso; en el marco de la reunión se manifestó tal como se relaciona en el Anexo 1 que no se han presentado quejas y/o reclamos frente a la ejecución del contrato de la contratista Kimberly Suguey Jiménez Tiuso en situaciones anteriores.
2. Se realizó validación en la Subdirección para la Infancia frente a quejas/peticiones/solicitudes presentadas respecto de la contratista Kimberly Jiménez, evidenciando que a la fecha no se habían generado requerimientos sobre este particular en el citado mes de abril ni de manera general en el transcurso de la vigencia 2024.
3. El 8 de agosto de 2024, se realizó requerimiento a la contratista Kimberly Jiménez por parte de la Supervisión para que se pronunciara respecto de la presente queja (Anexo 2)

En marco de lo anterior, es pertinente realizar las siguientes claridades jurídicas y legales recordando que los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no generan un vínculo laboral entre las partes contratantes, tal y como lo establece el numeral 3o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que sobre la particular señala:

“3o. Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.” (Subrayado fuera de texto).

Dicho esto, es menester precisar que los términos utilizados como “maltrato laboral” no pueden ser acuñados si se trata de una relación contractual en marco de la suscripción de contratos de prestación de servicios.

Ahora bien, en caso de encontrarse vinculada a la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, se recomienda dirigir su petición ante el Comité De Convivencia Laboral SDIS en la dirección electrónica convivencialaboral@sdis.gov.co para que se realicen las gestiones respectivas y se brinde el acompañamiento en el proceso.



Finalmente, teniendo en cuenta que el requerimiento es Anónimo, se invita a remitir las evidencias que considere necesario, frente a esta situación la cual continuará en análisis desde la Subdirección para la Infancia y en el caso de requerirse generar mesas de diálogo para resolver todas sus inquietudes en lo que al asunto de la referencia corresponde.

En estos términos la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud de manera completa, oportuna y suficiente, manifestando plena disposición de entregar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Anexos: Los enunciados.

Copia: Lina Maria Sanchez Romero – Subsecretaria de la Gestión Institucional
Diego Felipe Bustos Bustos - Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
Helena Patricia Hernandez Aguirre – Directora Poblacional (E)
Jaime Dario Forero Acevedo – Dirección Poblacional.

Proyectó: Aurora María Daza – Subdirección para la Infancia.

Revisó: Diana Tobón - Subdirección para la Infancia.

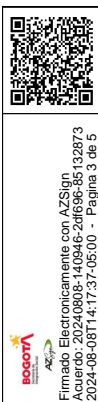
Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: correspondenciaexterna@sdis.gov.co

Código postal: 110311



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024127455

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240808-140946-2df696-85132873

Creación: 2024-08-08 14:09:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-08 14:17:36



Escanee el código para verificación

Firma: Firmante

Adriana Gonzalez Gomez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

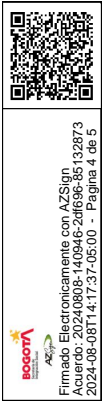
Revisión: Revisión

Diana Tobón
52817084
dtobon@sdis.gov.co

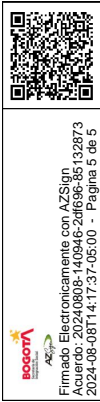
Subdirección Para la Infancia

Elaboración: Elaboración

Aurora Daza
1018478643
adazab@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240808-140946-2df696-85132873
2024-08-08 14:17:37:05:00 - Pagina 4 de 5



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240808-140946-2df696-85132873
2024-08-08T14:17:37-05:00 - Página 5 de 5

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración		Aurora Daza adazab@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-08-08 14:10:05 Lec.: 2024-08-08 14:11:54 Res.: 2024-08-08 14:13:11 IP Res.: 152.200.176.24
Revisión		Diana Tobón dtobon@sdis.gov.co Subdirección Para la Infancia	Aprobado	Env.: 2024-08-08 14:13:11 Lec.: 2024-08-08 14:14:54 Res.: 2024-08-08 14:15:04 IP Res.: 200.69.100.108
Firma		Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-08-08 14:15:04 Lec.: 2024-08-08 14:17:25 Res.: 2024-08-08 14:17:36 IP Res.: 190.27.225.68

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024127455

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240808-140946-2df696-85132873 Creación: 2024-08-08 14:09:46
Estado: Finalizado Finalización: 2024-08-08 14:17:36



Escanee el código para verificación